

XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas, con quince minutos, del día 28 de agosto del 2020, se reunieron en la plataforma zoom, los integrantes de la comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria número 07, sesión que se desarrolló en los términos del artículo 101 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California en vigor. Presidiendo dicha reunión el coordinador Regidor Alfonso Cortez Ramírez, iniciando con la lectura del orden de día, siendo el siguiente:-----

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Dispensa de Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta 06 de la sesión de la comisión.
4. Participación del Lic. Salvador Aguiar, tema "Los diferentes contratos del Ayuntamiento como prestadores de servicios."
5. Asuntos Generales.
6. Citación a próxima sesión.
7. Clausura de la sesión. -----

1.- El Regidor coordinador de la comisión Alfonso Cortez Ramírez, en ausencia del Secretario de la comisión Román Cota, para el pase de lista, encontrándose presentes, los C.C. Regidores Alfonso Cortez Ramírez y Bertha López; en virtud de encontrarse presente dos de los miembros que integran esta comisión se declara quórum legal, para llevarse a cabo la presente sesión ordinaria-----

2.- En el desahogo punto número dos del orden del día, en el uso de la voz el regidor coordinador dio lectura al orden del día, mismo que somete a votación económica, con dos votos a favor, nadie en contra, se aprueba por unanimidad el orden del día-----

3.- En el desahogo del punto tres del orden del día, se somete a votación económica la dispensa de la lectura de la acta de la sesión quinta de la misma, emitiendo dos votos a favor, ninguna en contra se aprueba por unanimidad-----

4.- En el desahogo del punto número cuarto del orden del día, el regidor coordinador concede el uso de la voz al Lic. Salvador Aguiar creo que es importante anotar que las demás administraciones ajustaron los reglamentos para los intereses de las empresas, parece increíble, pero cierto, el contrato más antiguo es el de TECMED, empresa Sonorense que ofreció servicios de recolección de basura, anticipadamente se hizo un dictamen técnico para justificar que el ayuntamiento no tenía recurso ni el equipamiento para poder dar el servicio

Bertha López

R

que sucedió en ese momento, estando en la reunión con todo el cabildo de la ciudad se presentaron los integrantes del departamento de limpia y decían al presidente municipal, que solo necesitaban cinco camiones de limpia nada más para poder completarlo ellos hablaban de uno o dos ellos estaban dando un servicio en ese momento óptimo conocían del área sabemos que las inconsistencias en la recolección de la basura por muchas cosas que se dan, eso ya es otro tema, pero no se justificaba realmente el contratar una empresa que requería exageradamente requisitos que no podía cumplir la ciudad de Tecate, nos dimos a la tarea de estudiar el contrato de TECMED, tenía 35 irregularidades, la más prominente se la hicimos notar no solamente como ciudadanos sino también el consejo coordinador empresarial y otros partidos le comentaron al presidente que no firmara ese contrato por qué exigía de mas, Una de ella es que nosotros producimos entre ochenta y ciento cuarenta toneladas de basura diarias, esto quiere decir que TECMED exigía trecientas cuarenta toneladas diarias de basura para poder dar el servicio a Tecate, mínimo tres veces por semana, era exagerado tanto los días de recolección como la cantidad a pagarle, 200 toneladas de más de basura para que una empresa simplemente nos diera el servicio de recolección de basura, eso es un daño patrimonial, la otra inconsistencia que tiene el propio contrato es que marca el 7.25% de interés diario por no pagar, esto quiere decir que marcaba el 210% mensual de intereses por no pagar eso es totalmente Leonino, por que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solamente permite que sea el 4.5% de interés mensual, hablando del mismo dictamen que origina este contrato que todavía está imperando y que todavía nos tiene en problemas a los Tecatenses y a la administración es que la circunstancia por la que tenía que darse era que tenían que remover a 43 empleados de limpia, estos 43 empleados de limpia decía que serían movidos a otra parte, ahí decía que había un ahorro, en ese momento no puedes decir que hay un ahorro si una empresa va a suplir completamente los servicios de recolección de basura doméstica y tiene que liquidar, que eso sería imposible porque para las personas que son sindicalizadas son muchísimos años ya que algunos de ellos en ese momento tenían hasta 30 años laborando, era imposible liquidarlos por que tomaría 100 millones o 200 millones de pesos liquidarlos, por lo tanto quedaron en nómina y los dispersaron en distintas áreas del ayuntamiento y generaron un sobre gasto le pusieron a la administración de Tecate a 43 personas que no harían nada, las pusieron en áreas que ellos no comprendían, como no podían correrlos y eran sindicalizados necesitaban reubicarlos en cualquier parte, ahí ya no había ahorro, se les hizo ver a los propios regidores todos estos hechos, en ese momento el propio contrato no tenía que haberse firmado, pero aun así lo firmo Cesar Moreno, porque decía que le urgía, cuando sabemos anticipadamente que su padrino político es el dueño de TECMED en Sonora que es el Senador de la Republica Mario Eugenio Beltrones, y todos los regidores de esa administración acordaron aprobarlo aun contra las realidades se les está demostrando, aun cuando los empresarios, ciudadanos, comerciantes, partidos políticos les pedían que no lo firmaran, que vino sucediendo entonces, que por consecuencia ante las irregularidades que tuvo la administración de Cesar Moreno, no se le pudo pagar, no se le pudo pagar ni un cinco, el nada más firmo porque le convenía a sus intereses particulares y nos deja una deuda de 25 millones de pesos, de los cuales solo se pagaron 5 millones, donde le deja toda la deuda a la siguiente administración la de Nereida Fuentes, y que sucede que hay un dictamen que tengo aquí a la mano, donde ya el cabildo pasado, dictamina que es imposible seguir con ese contrato por que no es posible pagar el tipo de toneladas de basura que ellos estaban refiriendo, cuando TECMED quiere cobrar esta cantidad de dinero a la administración pasada, le refiere el tesorero que justifique como peso las toneladas de basura, cuando sabemos que solo producimos hasta 140 toneladas de basura, como le vamos a pagar

*Barth López*  
*R.*

sobre 200 toneladas de basura más, ahí hubo un arreglo de páginas que nunca pudimos anotar como se hizo a mí se me hizo una actitud regular esta parte donde realmente nos dejan un contrato Leonino completamente, Leonino quiere decir que solo favorece a una de las partes, aquí en este dictamen uno de los integrantes del cabildo que esta la regidora Daniela Caballero García, Juventino Rivera López, Otomano Leño Mendoza, Diana Margarita Vázquez que todavía es regidora y que debe saber sobre este Dictamen, Jesús Alfonso Aramburo Zatarain, Judith Armenta Cruz, la comisión conjunta de gobernación legislación y migración de la comisión de obras y servicios públicos al final nos dan un dictamen después de un estudio que nos crea un problema en el acuerdo que dice se decreta financieramente insostenible el proyecto de asociación pública-privada en materia de servicio público de recolección de residuos sólidos municipales adjudicado a la empresa TECMED, hasta ese momento había creado un problema financiero, no había la posibilidad como la empresa TECMED no estaba recibiendo dinero, la empresa tuvo que cerrar, tuvo que liquidar empleados, no daba servicio pero estaba cobrando, es como una renta financiera donde tenemos que pagar por que simplemente no se le cumple, que sucede con este tipo de contratos, agarras una empresa pública o privada y te dice ahí que tiene problemas en otras partes, simplemente con ello no debió ser contratada, si analizamos esta empresa tiene problemas en muchas ciudades de Sonora donde se ha aprovechado así como lo hizo con Tecate, los contratos son hechos con dolo, no se procedió contra Cesar Moreno, quien fue quien lo firmo, por este contrato Leonino, el dictamen decía que era que era solo para la recolección de basura doméstica y no para construir un relleno sanitario, y se lo autorizan esto se convierte en ilícito, actualmente tenemos en Tecate el contrato con la empresa ADO con una inversión de 99 millones de pesos, porque al parecer este financiamiento lo pago Tecate, como se originó el contrato de ADO? Siendo el presidente Municipal, Joaquín Sandoval, varios Regidores fueron a Canadá, y trajeron un proyecto de un incinerador, este proyecto lo traía empresa ADO, proyecto millonario, que supuestamente iba consumir completamente la basura y generar energía eléctrica, cuando se hace el contrato se hace sobre un terreno que no pertenece al el Ayuntamiento como actualmente lo es, donde tenemos el relleno sanitario, son terrenos del gobierno del estado, no han sido pasados al municipio de Tecate, ahorita con la construcción del relleno sanitario que si cumple con los requisitos, cual es el problema, se está metiendo la basura sin reciclarse, prácticamente este relleno va a quedar fuera de uso, porque estaba para 5 o 6 años, se está recibiendo basura de otros lados, están trayendo basura de Tijuana, se tiene que revisar en esta administración para ver como esta operando este relleno sanitario, y por qué está recibiendo lo que yo preveo 80 toneladas de basura de Tijuana, su contrato es recibir basura de la ciudad de Tecate, esta es la situación de estas dos empresas que los contratos fueron firmados de manera ilícita, porque no cumplían con los requerimientos técnicos, no cumplía con las necesidades requeridas de Tecate, porque se está favoreciendo totalmente sobre el presupuesto municipal, porque tenemos que pagar 25 millones a TECMED, si el contrato es inconsistente por su propio origen, tenemos otro Contrato, porque estoy estudiando el contrato colectivo de trabajo con los trabajadores del sindicato, ustedes deben de saber que hubo dos irregularidades en la administración pasada, que lo entregue por escrito, de los danos que se causaron por el sindicato indebidamente y esto lo tiene que saber ahorita, que sucede de acuerdo a ley de servicio civil de los trabajadores del servicio de los poderes del estado y municipios, se debe tener un contrato, de acuerdo al artículo 123 fracción V que son los trabajadores del estado en esta circunstancia por alguna razón. Por esta circunstancia que voy a narrar desde Constantino León hasta la fecha algunos presidentes municipales basificaron gente de

*Beeth 1/15*  
*P.*

confianza le dieron prerrogativas y beneficios que ahorita nos están afectando no tendríamos tantos sindicalizados si no hubiera habido favoritismo y de ocultar algunas irregularidades que se cometieron en las distintas administraciones, que fue para callar a las personas que en un momento dado conocieron de este problema que son los trabajadores del sindicato que nos han referido muchas veces hechos de corrupción que nunca se lograron aclarar pero que el solo hecho de este artículo que dice en el termino del propio contrato colectivo y lo dice también la propia ley en el artículo 57 la relación laboral podrá ser objeto de rescisión o terminación de conformidad con la relación laboral las siguientes disposiciones: son causa de rescisión laboral e imputable a los trabajadores por concurrir al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o enervante eso es común en los trabajadores del sindicato, sin embargo el contrato colectivo del sindicato dice de manera leonina porque a favor del sindicato, en lugar de rescindir el contrato conforme a ley, se le ofrece una recompensa con tres meses de goce de sueldo, para su rehabilitación, quiere decir que un trabajador lo agarran fumando marihuana le van a dar tres meses de goce de sueldo para su rehabilitación en vez de rescindir el contrato como lo marca la Ley, no sé por qué un presidente municipal firmo este convenio, en la administración de Constantino león seis bomberos salieron con problemas de drogas, y en vez de rescindir el contrato, cambio el contrato colectivo favoreciendo a estas personas, y no aplico la ley, si bien es cierto que es obligación del gobierno pagar a la mesa directiva salarios, que quiere decir esto que nosotros estamos pagando tradicionalmente los salarios sin trabajar para el ayuntamiento, íntegros con todos sus beneficios y garantías, ahorita se está pagando a la nómina del sindicato, que están comisionados al sindicato, haciendo no sé qué, esto en detrimento es un gasto adicional para la administración pública que es un millón de pesos promedio que estamos gastando en una mesa directiva, que realmente dice el ayuntamiento tiene que pagar a los comisionados, pero la misma ley en el artículo 74 la remuneraciones que se paguen a los directivos de los sindicatos quien genera los gastos que origine el funcionamiento de estos será cargo de su presupuesto el cual cubrirán los miembros con cuotas sindicales que se establecerán en sus estatutos internos, en la ley estatal hay una inconsistencia en este punto si bien es cierto que el articulo dice que debe pagarle con las cuotas sindicales, la misma ley federal del trabajo dice que se tienen que pagar con las cuotas sindicales, entonces que está sucediendo, esto se tiene que analizar y revisar de qué manera podemos evitar este gasto extraordinario al ayuntamiento que del propio presupuesto se está pagando y que sucede entonces con las cuotas sindicales? Está sucediendo ahorita que hay una investigación que no dice nada el sindicato de desvío de recursos que fue denunciado contra líderes sindicales por desvío de recursos de los propios trabajadores y sus cuotas sindicales, por qué? Si bien es cierto, si el contrato colectivo que se está firmando favorece totalmente al sindicato y no favorece realmente al Ayuntamiento, era un predicamento donde por ejemplo aquí tenemos algo que también debe de ser reglamentado, dice: tendrán un bono este bono que debe de darse, beneficios de festejo, deportivo, para licencia de chofer, subsidio para lentes, bono de eficiencia, estamos hablando de la trigésima cuarta parte del contrato que es semejante al que está ahorita donde nos dice que por buena disposición a cada trabajador se le tendrá que entregar 4860 pesos por buena disposición al año, la otra por eficiencia, se le pagaran 23 días de salario base tabular quiere decir que de acuerdo a su salario se le va a pagar 23 días, y me pregunto yo en estas circunstancias de eficiencia y la buena disposición, no existe una reglamentación dentro de las áreas de los departamentos de la administración pública municipal que nos diga de qué manera han tenido buena disposición y de qué manera ha sido eficiente cada uno de los empleados para poder disponer de este bono? Pero también este

Bull  
S

bono se le entrega a la mesa directiva del sindicato, el regidor Alfonso Cortez toma la voz para comentar y solicitar que se realice la petición de la elaboración y diseño de un instrumento de evaluación y desempeño para que se justifique la entrega de este bono tanto de eficiencia como de buena disposición y el jefe inmediato será el responsable de aplicar este instrumento de evaluación de desempeño y buena disposición, sería conveniente esto, retoma la palabra el Lic. Salvador y también revisar la Ley donde habla del uso de drogas y presentarse en estado de embriaguez, ley de servicio civil de los trabajadores del servicio de los poderes del estado y municipios de baja california articulo 57 fracción VIII, que no sean compensados con rehabilitación.

El Contrato de Grúas fue realizado por 8 años, pero tenemos un reglamento que regula, donde dice que no se debe de cobrar el arrastre del vehículo, y el contrato dice que si puedo cobrar, este va en contrario a la ley, sin embargo se le permite hacerlo, hay un aproximado de 20 irregularidades, donde permite cancelarlo, se está haciendo un estudio sobre este, por alguna razón se firmaron. Es el peor error que realizo Nereida Fuentes la gente es la afectada, estas razones son más que suficientes para cancelar el contrato.

Tenemos otro de Iber Parking y veo como maliciosamente Cesar Moreno firmo contrato con esta empresa esto es para que se le haya levantado un juicio político, el reglamento fue hecho a favor de Iber Parking no tiene ninguna excepción, el reglamento como la ley para las acciones públicas privadas nos dice que no le podemos concesionar con empresa que tenga problemas con otras ciudades, y esta empresa si tiene problemas y aun así la contrataron, no se realizó consenso para las personas que viven en la zona centro no pague, donde esta ese censo? Como se permitió anticipadamente poner los estaciono metros? como se hizo? Por qué de la noche a la mañana empezaron a cobrar, es un contrato cerrado, ya que una empresa no debe de ser contratada si tiene problemas, pero el reglamento lo adecuaron para Iber Parking, estuvieron cobrando un aproximado de dos meses, pero estuvieron cobrando fuera de la tarifa, ilegalmente estuvo cobrando y de lo que cobro que destino tuvieron estos recursos? Sindicatura no ha informado que tipo de revisión realizo, como ha estado supervisando? Aquí en Tecate no existen excepciones quiere decir que le adecuaron la ley a Iber Parking como pueden ver se están favoreciendo a las empresas privadas, están financiando contratos, aquí prácticamente los reglamentos son obsoletos, Tanto el reglamento de bando y policía de gobierno, que no se ajusta al nuevo sistema de Justicia Penal, como el de Justicia Municipal donde debe de desaparecer la figura del juez Calificador y debe de poner de la Justicia Administrativa por qué? Por qué el nuevo sistema de justicia penal compete en cuestiones de delito todos los miembros o integrantes de cualquier institución de seguridad publica deben enterar directamente al agente del ministerio del fuero común o fuero federal, por lo tanto ya no debe existir la figura del Juez Calificador, porque se contraria los derechos del imputado, la seguridad publica solo le debe leer los reglamentos, el departamento de ecología no debe existir por que el municipio no tiene competencia en cuestiones de ecología, no tienen zona ejecutiva, donde hemos visto de forma dolosa se han tumbado arboles como el Yucateco donde beneficiaron a la empresa Tunnel, se debe evaluar si se permite o no tumbarlo, hay una denuncia para poder recuperar la clínica materno infantil, aquí hay buena disposición del Presidente Municipal Zulema Adams, ya que se le descuenta a los trabajadores para servicio médico, era una clínica en forma del municipio, de manera ilícita Cesar Moreno la entrego a la Universidad UABC, el Ayuntamiento siguió pagando la energía eléctrica y el servicio del agua, maliciosamente Cesar Moreno entrega por adelantado el 22 de Enero del 2015, sin que anexe el contrato de donación. Esta donación debió ser nulificada, lo sustentaron con un avalúo que realizo el hermano del Presidente Municipal

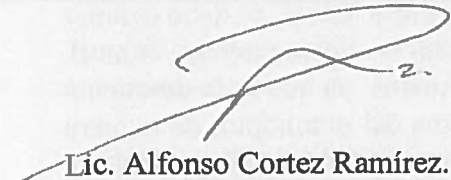
*Bull Lopez*

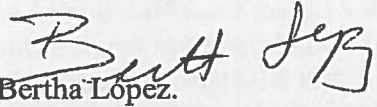
Cesar Moreno, como es posible y todos los regidores el secretario y el sindico hayan dicho que no se puede informar sobre la donación, la ley de transparencia dice que todo documento, donación, se tiene que informar a la población pero fue ocultada maliciosamente por ello la ocultaron y no la exhibieron, la UABC maliciosamente la recibió, y se incumplió con los requisitos de donación, sin embargo se les dona todo un equipamiento de primer mundo, todo por un millón seis mil, carro, camas, extrajo todo y dejó limpia la clínica, donado por el gobierno del Estado para la Clínica, Cesar Moreno permitió se saqueara además de un fondo muerto de 3 millones y medio de pesos donde supuestamente se invirtieron a la clínica donde la Senadora fue la que promovió directamente Nancy Sánchez, cada contrato ha sido contratos Leoninos, donde se les permite a las empresas privadas saquear a Tecate, también se está revisando el de la empresa de Luminarias, Luminarias y Grúas han dejado un depósito, esto tenemos que revisar para ver si existen estos depósitos, todos estos han favorecido a empresas privadas, son mil millones de pesos a Issstecali se tiene que buscar la manera de solucionar esto, se tiene que legislar para que el servicio no solo sea de issstecali, sino de otro servicio médico, ya que la deuda es impagable, entre issstecali y el contrato colectivo del sindicato se llevan todo el presupuesto. No hay desfaldo ya que no hay entrada de recurso, El Regidor Alfonso Cortez toma la voz y agradece la exposición al Lic. Salvador Aguiar y afirma tareas que nos deja el Lic. Salvador Aguiar, comenta que todos podemos apoyar a la reducción de estos gastos por la vía legal, como compete a todos los Regidores de la forma Jurídica.

5.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día, de asuntos generales, el regidor coordinador en el uso de la voz, pregunta si hay asuntos generales a tratar, y no habiendo asuntos que tratar, se da por agotado el presente punto del orden del día.

6.- En el desahogo del punto número seis del orden del día, el secretario de esta comisión propuso la celebración de la sesión ordinaria para el día 25 de Septiembre del 2020, quedando pendiente la hora, en la sala de cabildo Benito Juárez García, sometándose a votación económica, con una ausencia y con dos votos a favor, SE APRUEBA por mayoría de votos.

7.- En el desahogo del punto número ocho del orden del día, el regidor coordinador siendo las doce horas con diecisiete minutos, se da por clausurada la comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción, del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

  
Lic. Alfonso Cortez Ramírez.  
Coordinador de la Comisión  
De Transparencia y Combate a la corrupción.

  
C. Bertha López.  
Vocal de la Comisión de Transparencia  
Y combate a la corrupción.